

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

00840-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas Castellon

Información Pública de la solicitud de autorización administrativa de la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas natural (GN) canalizado durante el año 2026 en la provincia de Castellón, titularidad de Nedgia Cegas, SA. Expediente CBREDE/2025/3/12.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Peticionario: Nedgia Cegas SA. Avenida Cardenal Benlloch, N° 67-5ª, 46021 Valencia.

Memoria/Proyecto: Autorización administrativa de la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas canalizado durante el año 2026, en la provincia de Castellón.

Tipo de gas: Gas natural (GN)

Características de las instalaciones:

1- Construcción de nuevas canalizaciones para atención de nuevos suministros, desplazamientos de red por afección de nuevas infraestructuras y relieves técnicos para garantizar el suministro.

MUNICIPIO	ATENCIÓN NUEVOS SUMINISTROS			RELIGUES TECNICIOS		DESPLAZAMIENTOS	
	PE (m)	Ac (m)	ACOMETIDAS	PE (m)	Ac (m)	PE (m)	Ac (m)
Alcora (I ^a)	10	10	1	0	0	0	102
Almazora/Almassora	31	867	2	0	0	0	0
Almenara	30	0	2	0	0	0	0
Alquerías del Niño Perdido	24	0	1	0	0	0	0
Altura	61	0	2	0	0	0	0
Betxí	542	0	1	0	0	0	0
Benicarló	171	0	13	0	0	0	0
Benicasim/Benicàssim	269	0	18	0	0	0	0
Borriol	6	0	1	0	0	0	0
Burriana	11240	77	20	0	0	0	0
Cabanes	2026	18	2	0	0	0	0
Càlig	37	0	2	0	0	0	0
Castellón de la Plana	365	78	15	20	10	0	102
Chilches/Xilxes	37	0	2	0	0	0	0
Figueroles	0	24	0	0	0	0	0
Geldo	6	0	1	0	0	0	0
Jana (la)	12	0	1	0	0	0	0
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0
Llosa (la)	10	0	1	0	0	0	0
Moncofa	35	0	3	0	0	0	0
Nules	37	0	3	0	0	0	0
Onda	37	0	2	0	0	0	0
Oropesa del Mar/Orpesa	61	0	5	0	0	0	0
Peñíscola	37	0	10	0	0	0	0
Pobla Tornesa (la)	0	0	0	0	0	0	0
Ribesalbes	0	8	0	0	0	0	0
Sant Joan de Moró	24	0	2	0	0	0	0
Sant Jordi/San Jorge	24	0	4	0	0	0	0
Sant Mateu	61	0	5	0	0	0	0
Segorbe	73	0	6	0	0	0	0
Soneja	6	0	1	0	0	0	0
Sot de Ferrer	0	0	0	0	0	0	0
Traiguera	6	0	1	0	0	0	0

Vall d'Alba	6	0	1	0	0	0	0
Vall D'uixo	159	102	31	0	0	0	0
Villafames	61	0	2	0	0	0	0
Villarreal/Vila-real	86	0	6	20	0	0	102
Vilavella (la)	24	0	2	0	0	0	0
Vinaròs	204	0	12	0	0	0	0
Total	15.820	1.184	183	41	10	0	306

2- Construcción de elementos auxiliares:

MUNICIPIO	ELEMENTOS AUXILIARES		
	Nº Válvulas	Nuevas ERM	Ampliación/Sustitución ERM
Castellón de la Plana	0	1	0
Total	0	1	0

3- Renovación de redes:

Se realizarán cuando sean necesarias dentro de las zonas ya autorizadas.

4- PRESUPUESTO de las actuaciones:

Presupuesto total: 1.115.764,53 €

Los documentos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

- <Castellón - Energía y Minas - Generalitat Valenciana>, en castellano
- <Castelló - Energía y Minas - Generalitat Valenciana>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Documentos sometidos a información pública:

- (PDF)- MEMORIA MACA PARTE 1
- (PDF)- MEMORIA MACA PARTE 2
- (PDF)- MEMORIA MACA PARTE 3
- (PDF)-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada, en la dirección electrónica indicada, o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, (C/ Caballeros 8 – 12001 Castelló de la Plana), así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace <https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449>, o en caso de personas físicas, presentación por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en el plazo legal y reglamentariamente establecidos.

Castellon de la Plana 25 febrero de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellon -Gerardo Nebot Garcia.